

ORDINANZA N° 114/1.987.- AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO PARA REGULARIZAR LA DEUDA CON EMSE (Energía Mendoza Sociedad del Estado) MEDIANTE EL PAGO DE \$ 23.309,39 (australes VEINTITRES MIL TRECIENTOS NUEVE CON 39/100.-) Y A LA FIRMA DEL CONVENIO CON LA EMPRESA A LOS EFECTOS MENCIONADOS.-

VISTO

el Expediente N° 058-M-1.987, en el que el Departamento Ejecutivo remite un Proyecto para regularizar la deuda contraída por la Comuna con EMSE por el gasto de energía eléctrica y copia del Convenio de pago que la Empresa ha redactado y

CONSIDERANDO,

que ésta es una oportunidad favorable para que la MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA regulariza la deuda, ya que solamente se abonará el 50 % del monto real, el cual asciende a la suma de australes CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 78/100.- (\$ 46.618,78.-), actualizada hasta el mes de mayo de 1.986, con un interés adecuado y las cuotas a pagar se adaptan perfectamente al Presupuesto Comunal, por ello el

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE

SANTA

ROSA

ORDENA

ARTICULO 1º.- Autorízase al DEPARTAMENTO EJECUTIVO para regularizar la DEUDA contraída con E.M.S.E. (Energía Mendoza Sociedad del Estado) por un Monto / total de australes CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 78/100.- (\$ 46.618,78.-), cuyo valor se encuentra actualizado hasta el mes de mayo de 1.986, // cancelando solamente el CINCUENTA POR CIENTO (50%.-) que asciende a la suma de // australes VEINTITRES MIL TRECIENTOS NUEVE CON 39/100.- (\$ 23.309,39.-), pagaderos en VEINTICUATRO (24.) CUOTAS de australes NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 22/100.-// (\$ 971,22.-) cada una, más los intereses de Tasa Regulada del Banco de Mendoza & Previsión Social a la fecha de pago. Dicho monto se afectará a la Partida que co// rresponda en el PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS para el EJERCICIO 1.987.-

ARTICULO 2º.- Autorízase al DEPARTAMENTO EJECUTIVO para firmar el CONVENIO DE PAGO redactado por E.M.S.E. (Energía Mendoza Sociedad del Estado), por el cual la MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA reconoce Adeudar a LA SOCIEDAD la suma antes / mencionada y efectivizar el pago en las condiciones y montos que dice el Artículo/

/////////1º de la presente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y d~~e~~
se al libro de Ordenanzas.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONRABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA
ROSA (Mza.) A DIECISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.-



HONRABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (Mza.)

CARLOS R. NIETO
PRO-SECRETARIO
H. Concejo Deliberante
Municipalidad de Santa Rosa
a/c Secretaría

ALBERTO A. MARZONETTO
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (Mza.)